



V^a Reunión
de la
Comisión Intergubernamental (CI) de la
Iniciativa Andina de Control de la Transmisión
Vectorial y Transfusional de Chagas

(Guayaquil, Ecuador, 7–9 mayo 2003)



OPS/AD/DPC/CD/256
Original: Español

Decisiones

1. A los efectos de cumplir la conclusión #2, la V^a Reunión ha decidido conformar un grupo de trabajo para la elaboración de las pautas a ser consideradas en el enfoque de riesgo según los siguientes términos de referencia:
 - a) El grupo de trabajo estará integrado por un representante de cada país miembro de la Iniciativa Andina, a saber:
 - Colombia, Dr. Felipe Guhl
 - Ecuador, Dr. Víctor Reyes Lituma
 - Perú, Dr. César Náquira
 - Venezuela, Dr. Jesús Benitez
 - b) El grupo tendrá la misión de elaborar un documento técnico que sirva para el intercambio de opiniones y experiencias para estandarizar las definiciones, variables y criterios de riesgo a utilizar en la Iniciativa para la caracterización epidemiológica y para la identificación de áreas prioritarias en términos de intervención.
 - c) El documento técnico aludido tomará como base a los trabajos ya realizados por grupos técnicos colombianos con apoyo del TDR/WHO y será trabajado en forma virtual por los expertos, quienes podrán requerir o recibir sugerencias externas a ellos, y tendrá una primera versión para discusión antes del 31 de octubre de 2003.
 - d) Esta versión será revisada por una instancia presencial de por lo menos 2 expertos nacionales designados al efecto por los Ministerios de Salud, que se reunirán en la ciudad de Lima en la segunda quincena del mes de noviembre de 2003, y contarán con el asesoramiento de 2 expertos internacionales nombrados por la Organización Panamericana de la Salud. La reunión tendrá la finalidad de validar, modificar o rechazar la propuesta del grupo de trabajo. Los aspectos organizativos de esta reunión son responsabilidad del Instituto Nacional de Salud y de la Dirección General de Salud de las Personas y el financiamiento estará a cargo de la Organización Panamericana de la Salud.
 - e) El documento validado será sometido para su aprobación a la VI Reunión de la Iniciativa Andina y en su caso será incorporado a las normas técnicas de la misma.

2. En referencia a tratamiento etiológico de la enfermedad de Chagas, se decide:
- Proceder a nivel de país, en caso de no existir, al registro sanitario de los medicamentos disponibles con este fin y su inclusión en el listado básico de medicamentos esenciales.
 - Tomar en cuenta la normativa de tratamiento técnicamente vigente.
 - Destacar el compromiso ético de tratamiento, cuando el mismo está formalmente indicado, frente a todo diagnóstico positivo que se efectúe en pacientes de consulta, personas estudiadas en encuestas, donantes detectados en tamizaje y cualquier otro tipo de situación diagnóstica confirmada.
 - Efectuar los esfuerzos pertinentes a nivel nacional y subregional, a los efectos de lograr una provisión regular, suficiente y oportuna de los medicamentos necesarios.
 - Realizar en cada país una estimación de las necesidades anuales de tratamiento expresadas en número de comprimidos, basada en los datos de seroprevalencia disponibles, que se referirá a la secretaría técnica.
 - Realizar las gestiones necesarias para el pedido de Nifurtimox a través de la OMS con carta de los Ministerios interesados, especificando las cantidades requeridas y asegurando previamente el registro sanitario.
3. Debe establecerse la notificación obligatoria de enfermedad de Chagas aguda en los sistemas de vigilancia epidemiológica en aquellos países que aún no la tengan implementada.
4. En Ecuador, a solicitud de la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Salud (CONASA), se crea la Comisión Nacional de Enfermedades Transmitidas por Vectores, con sede en la Subsecretaría Nacional de Medicina Tropical.
5. Ecuador realizará un encuentro nacional multisectorial sobre enfermedad de Chagas, coordinado por la Subsecretaría Nacional de Medicina Tropical.
6. Apoyar la iniciativa del Ecuador par realizar un Congreso Internacional de Salud Pública y Medicina Tropical donde se destaque el tema de la enfermedad de Chagas, en julio del año 2004, en Guayaquil.

De conformidad, en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, a los nueve días del mes de mayo del año 2003, forman para constancia cinco ejemplares del mismo tenor,

*Delegado Gubernamental
Colombia*

*Dr. Ernesto Gutiérrez Vera
Delegado Gubernamental
Ecuador*

*Dr. Rogger Torres Lao
Delegado Gubernamental
Perú*

*Dr. Jesús A. Benítez B.
Delegado Gubernamental
Venezuela*